



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 057 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 009-2017-GRA-PEMS-C del 12 de abril del 2017 del Presidente de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 049-2017-GRA-PEMS-OAJ se designó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA, para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II.

Que, el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA, ha elaborado las Bases para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA, - para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 477728
CAP. 255221

